



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

Identificación del documento: Versión pública de la autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-I-20D-13 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0017/09/19

Partes o secciones clasificadas: Páginas: 1 de 2

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: teléfono particular, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución **006/2020/SIPOT**, en la sesión celebrada el 16 de enero de 2020.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes

Bitácora: 01/HS-0017/09/19

No. de Oficio: 03/448/19

Asunto: Modificación a los registros y autorizaciones
en materia de residuos peligrosos. Modalidad Transporte
Aguascalientes, Ags., a 22 de noviembre de 2019

GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
José Barba Alonso No. 107
Ciudad Industrial, C.P. 20290
Aguascalientes, Ags.

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, para la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**,

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-20D-13**, mediante oficio N° **03/005/13** de fecha 10 de enero de 2013.
- II. Que el 11 de septiembre de 2019, la **Promovente** presentó el trámite de **Modificación de datos en registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0017/09/19, solicitando modificación a la autorización referida, debido a la ampliación del parque vehicular.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X, XI y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII y XXV, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal determina y;

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones**, para la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-20D-13**, a nombre de la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realiza la siguiente modificación:



03/448/19

UNICO.- Se adiciona la unidad que a continuación se describe al parque vehicular de la empresa GEN INDUSTRIAL:

No.	Placas	No. de serie (NIV)	Marca y Modelo	Tipo	Tarjeta de circulación (SCT)
1	67UE5X	3M9A353A4KC087014	VANCRAFT 2019	Chasis Portacontenedor	2353797

TERCERO.- Dicha unidad cuenta con la póliza número 0640412927 a nombre de Quálitas Compañía de Seguros S.A de C.V. La cual deberá mantener actualizada de conformidad con lo señalado en el No. 03/005/13 de fecha 10 de enero de 2013.

CUARTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-20D-13**, mediante oficio No. 03/005/13 de fecha 10 de enero de 2013, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

QUINTO.- Se hace del conocimiento a la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO.- La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promovente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Notifíquese el presente instrumento al Lic. Manuel Eguía Ruvalcaba, Apoderado Legal de la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente
El Encargado de Despacho

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.p. Erick Felipe Jiménez Quiroz.- En suplencia por ausencia definitiva del Director General de Gestión Integral y Actividades Riesgosas.- erickjimenez@semarnat.gob.mx.- Presente
- Ma. De Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- alma.martinez@profepa.gob.mx.- Presente
- Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

LFRA/LFVA/R35

